INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA
Representante Legal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.**

Me permito informarle que el COBOG, aceptó su oferta presentada el 23 del mes de septiembre del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.012 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-012 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>020 de fecha 25 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.
NIT: 901266959-8</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA.
Identificación: C.C. 79.792.286 de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Cra 68 # 57 F - 37.</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3208504448</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: mundialsyc@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – COBOG.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Se requiere que los suministros sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Alimento seco para Perros adultos
Empacado En Bulto De 25 Kg.
Perros Adultos Tradicional Pollo tiene digestibilidad superior a 80%, lo que significa que proporciona aún más energía y vitalidad a las mascotas. Con más aprovechamiento del alimento, gracias al uso de proteínas de calidad y la adición de manano-oligosacáridos (MOS), prebiótico que actúa en la salud intestinal al asegurar la máxima absorción de los nutrientes, la fórmula proporciona un desarrollo más sano a la mascota. El extracto de Yucca Schidigera actúa en el intestino de los perros, lo cual reduce el volumen y olor de las heces y contribuye para un ambiente más higiénico. El hexametafosfato de Sodio, agregado a la fórmula, cuida la salud bucal, combate el sarro y el mal aliento y previene problemas relacionados a la acumulación de bacterias. Ah, Monello Tradicional sigue con su receta original, con el sabor que a las mascotas les encanta.
Tabla Nutricional
Proteína Cruda (mín.) 230g/kg (23%)
Lípidos (mín.) 110g/kg (11%)
Fibras (máx.) 35g/kg (3.5%)
Materia Mineral (máx.) 100g/kg (10%)
Calcio (mín. / máx.) 10g/kg – 22g/kg (1.0 – 2.2%)
Fósforo (mín. / máx.) 8000mg/kg – 16g/kg (0.8 – 1.6%)</td><td>BULTO DE 25 KILOS</td><td>143</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Sodio (mín.)2000mg/kg (0.2%) Omega 3 (mín.) 3000mg/kg (0.3%) Omega 6 (mín.) 25g/kg (2.5%) Saponina (mín.) 10mg/kg Vitamina E (mín.) 200UI/kg Vitamina C (mín.) 100mg/kg Zinc (mín.) 130mg/kg Selenio (mín.) 0.35mg/kg Humedad (máx.) 100g/kg (10%)		
	2	**Alimento seco para Perros adultos Senior** Empacado En Bulto De 15 Kg. Alimento seco Premium especial para perros mayores de 7 años, formulado con pollo, arroz y remolacha, diseñado para proteger las articulaciones, facilitar la masticación y controlar el peso. Especificaciones Nutricionales (Composición Garantizada) Proteína cruda (mín.): 25% (250 g/kg) Lípidos / Grasa (mín.): 10% (100 g/kg) Fibra cruda (máx.): 5% (50 g/kg) Materia mineral / Cenizas (máx.): 9% (90 g/kg) Calcio (mín. / máx.): 1.0% – 2.0% Fósforo (mín. / máx.): 0.5% – 1.6% Sodio (min): 0.2% Omega 3 (mín.): 0.3% Omega 6 (mín.): 2% Sulfato de glucosamina (mín.): 500 mg/kg Saponina (min): 10mg/kg Sulfato de Condroitina (min): 50 mg/kg Vitamina E(min): 200UI/kg Vitamina C(min): 100mg/kg Zinc (min): 130mg/kg Selenio (min): 0,35mg/kg Humedad (min):100g/kg (10%)	BULTO DE 15 KILOS	30
	3	Dieta clínica para ayudar a controlar los trastornos intestinales y la insuficiencia pancreática exocrina en perros de todas las edades. Ingredientes Vísceras de cerdo, agua suficiente para proceso, cebada, arroz, hígado de cerdo, carne de pollo, proteína de soya aislada, glicerina, aceite vegetal (triglicéridos de cadena media), goma guar, inulina, fosfato tricálcico, cloruro de potasio, sulfato de calcio, sal, color caramelo, suplemento de vitamina E, monoclorhidrato de L-Lisina, sulfato de zinc, sulfato ferroso, niacina, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, pantotenato de calcio, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina A, yoduro de potasio, ácido fólico, suplemento de vitamina D-3, biotina, selenito de sodio Informacion Nutricional Proteína Cruda (Mín.) 8,00% Grasa Cruda (Mín.) 2,50% Fibra Cruda (Máx.) 1,50% Humedad (Máx.) 75,00% Cenizas (Máx.) 2,50% Calcio (Mín.) 0,24% Fósforo (Mín.) 0,19%	LATA DE 379 GRS	11
	4	Dieta clínica para ayudar a controlar la insuficiencia renal crónica y sus complicaciones en perros adultos de edad avanzada Ingredientes Agua suficiente para proceso, vísceras de cerdo, arroz, maíz, carne de res, hígado de cerdo, vísceras de pollo, grasa de cerdo (preservada con TBHQ y ácido cítrico), sulfato de calcio, goma guar, aceite de pescado, citrato de potasio, goma garrofín, carragenina, cloruro de potasio, sulfato de magnesio, colores (caramelo y dioxido de titanio), cloruro de colina, sabor natural a ahumado, suplemento de vitamina E, sulfato de zinc, fosfato mono y dicálcico, sulfato ferroso, niacina, mononitrato de tiamina, sulfato de cobre, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina A, ácido fólico, suplemento de vitamina D-3, biotina, yoduro de potasio, selenito de sodio. Información Nutricional **Composición Análisis Garantizado** Proteína Cruda (Mín.) 2,5% Grasa Cruda (Mín.) 5,5% Fibra Cruda (Máx.) 2,0% Humedad (Máx.) 74,0% Cenizas (Máx.) 2,25 % Calcio (Mín.) 0,12 % Fósforo (Mín.) 0,05 % Max 0,15 % Sodio (Máx.) 0,13%	LATA DE 377 GRS	11

	5	Pollo, vísceras de pavo, arroz, harina de huevo deshidratado, pulpa de remolacha, inulina, concentrado proteína de soya, plasma, cloruro de sodio, cloruro de potasio, manano- oligosacáridos, betaglucanos, extracto de yucca schidigera, harina de algas, zeolita, carbonato de calcio, Minerales Orgánicos (Hierro, Zinc, Selenio, Cobre, Manganeso), Vitamina A Retinol, Vitamina B1 Tiamina, Vitamina B2 Riboflavina, Vitamina B3 Niacinamida, Vitamina B5 Ácido Pantoténico, Vitamina B6 Piridoxina, Vitamina B9 Ácido Fólico, Vitamina B12 Cianocobalamina, Vitamina D3 Colecalciferol, Vitamina E Tocoferol Acetato, Vitamina H Biotina, Vitamina C ácido ascórbico, Tocoferoles y Aceite de Romero. Proteína Mínimo.....8% Grasa Mínimo.....3% Fibra Máximo.....1% Ceniza Máximo.....2% Humedad Máximo.....75%	LATA DE 360 GRS	11
	6	Suplemento alimenticio diseñado para perros de todas las razas a partir de los 7 años de edad. Con una fórmula enriquecida con vitaminas, minerales y levaduras, ayuda a mantener una vejez saludable, mejorando el sistema inmunológico, la salud intestinal, la visión y la movilidad **INGREDIENTES DEL PRODUCTO** Vitaminas: A, D3, E, B2, B3, B6, B7, B8, C. Minerales: Zinc Orgánico, Selenio Orgánico, Cobre Orgánico, Pantotenato de Calcio, Fosfato Monocálcico. Otros Componentes: Nucleótidos, Mananoligosacáridos (MOS), DHA (Ácido Docosahexaenóico), Betaglucanos Purificados, Butirato de Sodio, Glucosamina, Condroitina, Extracto de Quebracho Colorado, Extracto de Romero	BOLSA X 300 GRAMOS	5
	7	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo ld-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o óxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o óxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio, caolin, sulfato de cobre, px eddi, sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico, color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteína Mínimo 10% Grasa Mínimo 7% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%	SOBRE DE 100 GRS	100

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar el suministro de alimento concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá - COBOG, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: Alimento seco para Perros adultos	
1	**Cantidad**	143
2	**Unidad de medida**	Bulto De 25 Kg
3	**Material de elaboración**	**Alimento seco para Perros adultos** Empacado En Bulto De 25 Kg. Perros Adultos Tradicional Pollo tiene digestibilidad superior a 80%, lo que significa que proporciona aún más energía y vitalidad a las mascotas. Con más aprovechamiento del alimento, gracias al uso de proteínas de calidad y la adición de manano-oligosacáridos (MOS), prebiótico que actúa en la salud intestinal al asegurar la máxima absorción de los nutrientes, la fórmula proporciona un desarrollo más sano a la mascota. El extracto de Yucca Schidigera actúa en el intestino de los perros, lo cual reduce el volumen y olor de las heces y contribuye para un ambiente más higiénico. El hexametafosfato de Sodio, agregado a la fórmula, cuida la salud bucal, combate el sarro y el mal aliento y previene problemas relacionados a la acumulación de bacterias. Ah, Monello Tradicional sigue con su receta original, con el sabor que a las mascotas les encanta. Tabla Nutricional Proteína Cruda (mín.) 230g/kg (23%) Lípidos (mín.) 110g/kg (11%) Fibras (máx.) 35g/kg (3.5%) Materia Mineral (máx.) 100g/kg (10%) Calcio (mín. / máx.) 10g/kg – 22g/kg (1.0 – 2.2%) Fósforo (mín. / máx.) 8000mg/kg – 16g/kg (0.8 – 1.6%) Sodio (mín.)2000mg/kg (0.2%) Omega 3 (mín.) 3000mg/kg (0.3%) Omega 6 (mín.) 25g/kg (2.5%) Saponina (mín.) 10mg/kg Vitamina E (mín.) 200UI/kg

		Vitamina C (mín.) 100mg/kg Zinc (mín.) 130mg/kg Selenio (mín.) 0.35mg/kg Humedad (máx.) 100g/kg (10%)

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 2: Alimento seco para Perros adultos Senior	
1	**Cantidad**	30
2	**Unidad de medida**	Bulto De 15 Kg
3	**Material de elaboración**	Alimento seco Premium especial para perros mayores de 7 años, formulado con pollo, arroz y remolacha, diseñado para proteger las articulaciones, facilitar la masticación y controlar el peso. Especificaciones Nutricionales (Composición Garantizada) Proteína cruda (mín.):.....25% (250 g/kg) Lípidos / Grasa (mín.).....10% (100 g/kg) Fibra cruda (máx.):.....5% (50 g/kg) Materia mineral / Cenizas (máx.):....9% (90 g/kg) Calcio (mín. / máx.):.....1.0% – 2.0% Fósforo (mín. / máx.):.....0.5% – 1.6% Sodio (min):.....0.2% Omega 3 (mín.):.....0.3% Omega 6 (mín.):.....2% Sulfato de glucosamina (mín.).. 500 mg/kg Saponina (min):.....10mg/kg Sulfato de Condroitina (min):...50 mg/kg Vitamina E(min):.....200UI/kg Vitamina C(min):.....100mg/kg Zinc(min):.....130mg/kg Selenio (min):.....0,35mg/kg Humedad (min):.....100g/kg (10%)

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 3: Dieta clínica para ayudar a controlar los trastornos intestinales y la insuficiencia pancreática exocrina en perros de todas las edades.	
1	**Cantidad**	11
2	**Unidad de medida**	LATA DE 379GRS
3	**Material de elaboración**	Vísceras de cerdo, agua suficiente para proceso, cebada, arroz, hígado de cerdo, carne de pollo, proteína de soya aislada, glicerina, aceite vegetal (triglicéridos de cadena media), goma guar, inulina, fosfato tricálcico, cloruro de potasio, sulfato de calcio, sal, color caramelo, suplemento de vitamina E, monoclorhidrato de L-Lisina, sulfato de zinc, sulfato ferroso, niacina, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, pantotenato de calcio, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina A, yoduro de potasio, ácido fólico, suplemento de vitamina D-3, biotina, selenito de sodio Informacion Nutricional Proteína Cruda (Mín.) 8,00% Grasa Cruda (Mín.) 2,50% Fibra Cruda (Máx.) 1,50% Humedad (Máx.) 75,00% Cenizas (Máx.) 2,50% Calcio (Mín.) 0,24% Fósforo (Mín.) 0,19%

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 4: Dieta clínica para ayudar a controlar la insuficiencia renal crónica y sus complicaciones en perros adultos de edad avanzada.	
1	**Cantidad**	11
2	**Unidad de medida**	LATA DE 377 GRS
3	**Material de elaboración**	Agua suficiente para proceso, vísceras de cerdo, arroz, maíz, carne de res, hígado de cerdo, vísceras de pollo, grasa de cerdo (preservada con TBHQ y ácido cítrico), sulfato de calcio, goma guar, aceite de pescado, citrato de potasio, goma garrofín, carragenina, cloruro de potasio, sulfato de magnesio, colores (caramelo y dioxido de titanio), cloruro de colina, sabor natural a ahumado, suplemento de vitamina E, sulfato de zinc, fosfato mono y dicálcico, sulfato ferroso, niacina, mononitrato de tiamina, sulfato de cobre, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina A, ácido fólico, suplemento de vitamina D-3, biotina, yoduro de potasio, selenito de sodio. Información Nutricional **Composición Análisis Garantizado** Proteína Cruda (Mín.) 2,5%

		Grasa Cruda (Mín.) 5,5% Fibra Cruda (Máx.) 2,0% Humedad (Máx.) 74,0% Cenizas (Máx.) 2,25 % Calcio (Mín.) 0,12 % Fósforo (Mín.) 0,05 % Max 0,15 % Sodio (Máx.) 0,13%

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 5:	
1	**Cantidad**	11
2	**Unidad de medida**	LATA DE 360 GRS
3	**Material de elaboración**	Pollo, vísceras de pavo, arroz, harina de huevo deshidratado, pulpa de remolacha, inulina, concentrado proteína de soya, plasma, cloruro de sodio, cloruro de potasio, manano-oligosacáridos, betaglucanos, extracto de yucca schidigera, harina de algas, zeolita, carbonato de calcio, Minerales Orgánicos (Hierro, Zinc, Selenio, Cobre, Manganeso), Vitamina A Retinol, Vitamina B1 Tiamina, Vitamina B2 Riboflavina, Vitamina B3 Niacinamida, Vitamina B5 Ácido Pantoténico, Vitamina B6 Piridoxina, Vitamina B9 Ácido Fólico, Vitamina B12 Cianocobalamina, Vitamina D3 Colecalciferol, Vitamina E Tocoferol Acetato, Vitamina H Biotina, Vitamina C ácido ascórbico, Tocoferoles y Aceite de Romero. Proteína Mínimo.....8% Grasa Mínimo.....3% Fibra Máximo.....1% Ceniza Máximo.....2% Humedad Máximo.....75%

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 6: Suplemento alimenticio	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	BOLSA X 300 GRAMOS
3	**Material de elaboración**	suplemento alimenticio diseñado para perros de todas las razas a partir de los 7 años de edad. Con una fórmula enriquecida con vitaminas, minerales y levaduras, ayuda a mantener una vejez saludable, mejorando el sistema inmunológico, la salud intestinal, la visión y la movilidad **INGREDIENTES DEL PRODUCTO** Vitaminas: A, D3, E, B2, B3, B6, B7, B8, C. Minerales: Zinc Orgánico, Selenio Orgánico, Cobre Orgánico, Pantotenato de Calcio, Fosfato Monocálcico. Otros Componentes: Nucleótidos, Mananoligosacáridos (MOS), DHA (Ácido Docosahexaenóico), Betaglucanos Purificados, Butirato de Sodio, Glucosamina, Condroitina, Extracto de Quebracho Colorado, Extracto de Romero.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 7: Alimento húmedo	
1	**Cantidad**	100
2	**Unidad de medida**	SOBRE DE 100 GRS
3	**Material de elaboración**	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo Id-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o óxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o óxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio, caolin, sulfato de cobre, px eddi, sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico, color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteína Mínimo 10% Grasa Mínimo 7% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%.

El CONTRATISTA, debe anexar los siguientes documentos:

	Descripción detallada de la forma como se efectuará la fumigación, desratización y lavado de tanques en el COBOG, así como los productos y estrategias de control efectivas para el control de roedores, teniendo en cuenta que se debe garantizar y demostrar periódicamente la reducción y control estadística de presencia de roedores dentro del Establecimiento. Productos que se utilizaran en el lavado de tanques y forma de ejecución del lavado y desinfección; productos a utilizar en la fumigación y modo de aplicación; productos a usar en la desratización y control de roedores y fichas técnicas. Protocolos de bioseguridad a cumplir antes, durante y después de la aplicación de los diferentes productos, por parte del Contratista, así como las respectivas certificaciones que avalen la idoneidad y capacitación del personal para estas actividades. Nota: Además todo el personal de la empresa debe tener sus parafiscales al día, certificación en manejo seguro de plaguicidas y certificación en alturas. Es de anotar que, con la fumigación, se debe dar cumplimiento al MINISTERIO DE SALUD DECRETO 1843 DEL 22 DE JULIO DE 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado. b. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. d. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. e. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. f. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. g. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. h. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. i. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. j. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). k. Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
OBLIGACIONES DEL COBOG	El COBOG se obliga para con el Contratista a: a. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

<table>
<tr><td></td><td>b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los suministros recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será en una (01) entrega, a los 30 días hábiles a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en la Unidad Canina del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, COBOG, ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($48.499.432) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

Distribuido de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>BSITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>MARCA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>225</td><td>A-02-02-01-002-003</td><td>Alimento seco para Perros adultos
Empacado En Bulto De 25 Kg.
Perros Adultos Tradicional Pollo tiene digestibilidad superior a 80%, lo que significa que proporciona aún más energía y vitalidad a las mascotas. Con más aprovechamiento del alimento, gracias al uso de proteínas de calidad y la adición de manano-oligosacáridos (MOS), prebiótico que actúa en la salud intestinal al asegurar la máxima absorción de los nutrientes, la fórmula proporciona un desarrollo más sano a la mascota. El extracto de Yucca Schidigera actúa en el intestino de los perros, lo cual reduce el volumen y olor de las heces y contribuye para un ambiente más higiénico. El hexametafosfato de Sodio, agregado a la fórmula, cuida la salud bucal, combate el sarro y el mal aliento y previene problemas relacionados a la acumulación de bacterias. Ah, Monello Tradicional sigue con su receta original, con el sabor que a las mascotas les encanta.
Tabla Nutricional
Proteína Cruda (mín.) 230g/kg (23%)
Lípidos (mín.) 110g/kg (11%)
Fibras (máx.) 35g/kg (3.5%)
Materia Mineral (máx.) 100g/kg (10%)
Calcio (mín. / máx.) 10g/kg – 22g/kg (1.0 – 2.2%)
Fósforo (mín. / máx.) 8000mg/kg – 16g/kg (0.8 – 1.6%)
Sodio (mín.)2000mg/kg (0.2%)
Omega 3 (mín.) 3000mg/kg (0.3%)
Omega 6 (mín.) 25g/kg (2.5%)
Saponina (mín.) 10mg/kg</td><td>BULTO DE 25 KILOS</td><td>MONELLO ADULTOS</td><td>143</td><td>$ 287.752</td><td>$ 41.148.536</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Vitamina E (mín.) 200UI/kg Vitamina C (mín.) 100mg/kg Zinc (mín.) 130mg/kg Selenio (mín.) 0.35mg/kg Humedad (máx.) 100g/kg (10%)					
	255	A-02-02-01-002-003	**Alimento seco para Perros adultos Senior** Empacado En Bulto De 15 Kg. Alimento seco Premium especial para perros mayores de 7 años, formulado con pollo, arroz y remolacha, diseñado para proteger las articulaciones, facilitar la masticación y controlar el peso. Especificaciones Nutricionales (Composición Garantizada) • Proteína cruda (mín.): 25% (250 g/kg) • Lípidos / Grasa (mín.): 10% (100 g/kg) • Fibra cruda (máx.): 5% (50 g/kg) • Materia mineral / Cenizas (máx.): 9% (90 g/kg) • Calcio (mín. / máx.): 1.0% – 2.0% • Fósforo (mín. / máx.): 0.5% – 1.6% • Sodio (min): 0.2% • Omega 3 (mín.): 0.3% • Omega 6 (mín.): 2% • Sulfato de glucosamina (mín.): 500 mg/kg Saponina (min): 10mg/kg Sulfato de Condroitina (min): 50 mg/kg Vitamina E(min): 200UI/kg Vitamina C(min): 100mg/kg Zinc(min): 130mg/kg Selenio (min): 0,35mg/kg Humedad (min):100g/kg (10%)	BULTO DE 15 KILOS	MONELLO SENIOR	30	$ 197.552	$ 5.926.560
	633	A-02-02-01-002-003	Dieta clínica para ayudar a controlar los trastornos intestinales y la insuficiencia pancreática exocrina en perros de todas las edades. Ingredientes Vísceras de cerdo, agua suficiente para proceso, cebada, arroz, hígado de cerdo, carne de pollo, proteína de soya aislada, glicerina, aceite vegetal (triglicéridos de cadena media), goma guar, inulina, fosfato tricálcico, cloruro de potasio, sulfato de calcio, sal, color caramelo, suplemento de vitamina E, monoclorhidrato de L-Lisina, sulfato de zinc, sulfato ferroso, niacina, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, pantotenato de calcio, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina A, yoduro de potasio, ácido fólico, suplemento de vitamina D-3, biotina, selenito de sodio Informacion Nutricional Proteína Cruda (Mín.) 8,00% Grasa Cruda (Mín.) 2,50% Fibra Cruda (Máx.) 1,50% Humedad (Máx.) 75,00% Cenizas (Máx.) 2,50% Calcio (Mín.) 0,24% Fósforo (Mín.) 0,19%	LATA DE 379 GRS	PROPLAN EN	11	$ 23.792	$ 261.712
	633	A-02-02-01-002-003	Dieta clínica para ayudar a controlar la insuficiencia renal crónica y sus complicaciones en perros adultos de edad avanzada Ingredientes Agua suficiente para proceso, vísceras de cerdo, arroz, maíz, carne de res, hígado de cerdo, vísceras de pollo, grasa de cerdo (preservada con TBHQ y ácido cítrico), sulfato de calcio, goma guar, aceite de pescado, citrato de potasio, goma garrofín, carragenina, cloruro de potasio, sulfato de magnesio, colores (caramelo y dioxido de titanio), cloruro de colina, sabor natural a ahumado, suplemento de vitamina E, sulfato de zinc, fosfato mono y dicálcico, sulfato ferroso, niacina, mononitrato de tiamina, sulfato	LATA DE 377 GRS	PROPLAN NF	11	$ 23.792	$ 261.712

			de cobre, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina A, ácido fólico, suplemento de vitamina D-3, biotina, yoduro de potasio, selenito de sodio. Información Nutricional **Composición Análisis Garantizado** Proteína Cruda (Mín.) 2,5% Grasa Cruda (Mín.) 5,5% Fibra Cruda (Máx.) 2,0% Humedad (Máx.) 74,0% Cenizas (Máx.) 2,25 % Calcio (Mín.) 0,12 % Fósforo (Mín.) 0,05 % Max 0,15 % Sodio (Máx.) 0,13%					
	633	A-02-02-01-002-003	Pollo, vísceras de pavo, arroz, harina de huevo deshidratado, pulpa de remolacha, inulina, concentrado proteína de soya, plasma, cloruro de sodio, cloruro de potasio, manano- oligosacáridos, betaglucanos, extracto de yucca schidigera, harina de algas, zeolita, carbonato de calcio, Minerales Orgánicos (Hierro, Zinc, Selenio, Cobre, Manganeso), Vitamina A Retinol, Vitamina B1 Tiamina, Vitamina B2 Riboflavina, Vitamina B3 Niacinamida, Vitamina B5 Ácido Pantoténico, Vitamina B6 Piridoxina, Vitamina B9 Ácido Fólico, Vitamina B12 Cianocobalamina, Vitamina D3 Colecalciferol, Vitamina E Tocoferol Acetato, Vitamina H Biotina, Vitamina C ácido ascórbico, Tocoferoles y Aceite de Romero. Proteína Mínimo.....8% Grasa Mínimo.....3% Fibra Máximo.....1% Ceniza Máximo.....2% Humedad Máximo.....75%	LATA DE 360 GRS	AGILITY GOLD EN	11	$ 17.152	$ 188.672
	633	A-02-02-01-002-003	Suplemento alimenticio diseñado para perros de todas las razas a partir de los 7 años de edad. Con una fórmula enriquecida con vitaminas, minerales y levaduras, ayuda a mantener una vejez saludable, mejorando el sistema inmunológico, la salud intestinal, la visión y la movilidad **INGREDIENTES DEL PRODUCTO** Vitaminas: A, D3, E, B2, B3, B6, B7, B8, C. Minerales: Zinc Orgánico, Selenio Orgánico, Cobre Orgánico, Pantotenato de Calcio, Fosfato Monocálcico. Otros Componentes: Nucleótidos, Mananoligosacáridos (MOS), DHA (Ácido Docosahexaenóico), Betaglucanos Purificados, Butirato de Sodio, Glucosamina, Condroitina, Extracto de Quebracho Colorado, Extracto de Romero	BOLSA X 300 GRAMOS	NUTREMIN PETS SENIOR	5	$ 63.108	$ 315.540
	633	A-02-02-01-002-003	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo Id-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o óxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o óxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio, caolin, sulfato de cobre, px eddi,	SOBRE DE 100 GRS	AGILITY GOLD HUMEDO	100	$ 3.967	$ 396.700

		sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico, color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteína Mínimo 10% Grasa Mínimo 7% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%					
VALOR TOTAL							**$ 48.499.432**

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los suministros recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

2. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
3. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
4. Informe de ejecución del contratista.
5. Certificación de cumplimiento del supervisor.
6. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
7. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
8. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. **2026IE0160738 05/08/2026**, suscrito por la señora Martha Cecilia Chaparro Aguayo (**funcionario responsable de contabilidad- COBOG)** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de alimento concentrado veterinario para los ejemplares caninos asignados al I COBOG.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto 2277 de 2023 que establece: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". Certificación nro. MJDCER25-0000373-10000 del 13 enero de 2026	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente IVA. (no aplica)

<table>
<tr><td></td><td>Durante la ejecución del contrato el prestador de los suministros debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 1426 del 02/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ – GESTIÓN - POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 Productos De Molinería, Almidones y Productos Derivados Del Almidón, otros productos alimenticios; FUENTE (NACIÓN), RECURSO 10; SITUAC: CSF. OBJETO:(Contratar el suministro de alimento concentrado necesario para el sostenimiento de los semovientes caninos del COBOG, Expedido por el responsable de Presupuesto del el complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG), según oficio 113-COBOG-GC-2026IE0021071 del 02/02/2026, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($48.500.000).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.</td><td>20%</td><td>Vigente por término de duración de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.</td></tr>
</table>
NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de la unidad canina del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG, o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.</td></tr>
</table>

	El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
PAGO DE PARAFISCALES	El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	El CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. El CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. El CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de El COBOG, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. En caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, El COBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL COBOG, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a El CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL COBOG dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que El CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que El COBOG pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a El COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

PERFECCION AMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces.
DOMICILIO CONTRACTUA L	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG.

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Yeimy Jurado.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 01/09/2026.
Archivo020 MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S INV 012 DE 2026 ALIMENTO CANINO.docx

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 28-09-2026 11:17
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0200518 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG.
OBS EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG.

2026IE0200518

Bogotá D.C.

Señor:
MILLER MOSQUERA GUERRERO
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC con el fin de contratar la compra de alimento de los ejemplares caninos, para el correcto funcionamiento del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un Registro Presupuestal del Compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**. Fuente (Nación), RECURSO 10. BSITEM 225

Valor: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.499.432,00).

Responsable: Dg. JENNCY PAOLA TORRES GOMEZ Responsable Grupo Operativo Canino COBOG

Objeto: EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026; BSITEM 225.

Cordialmente.

HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Miller Mosquera Guerrero
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Horacio Bustamante Reyes
Director COBOG
Dirección

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHtmosquer	THIRSON MILLER MOSQUERA GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	28/09/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**84526**	**Fecha Registro:**	2026-09-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	**48.499.432,00**	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	48.499.432,00	**Saldo x Obligar:**	48.499.432,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**901266959**	**Razón Social:**	**MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	**004569996012**	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE02005158	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-09-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Nación	10	CSF		48.499.432,00	0,00		
					Total:	48.499.432,00	0,00	48.499.432,00	**48.499.432,00**

Objeto:	EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026; BSITEM 225.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	48.499.432,00	48.499.432,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)